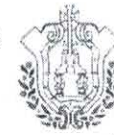




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000255
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 257/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 06 03 2024
Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada LF/257

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA									
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CALLE BACALAR			
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 14 Lote: 45			
[REDACTED]						Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS			
CLAVE CATASTRAL						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024			
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]	
[REDACTED]						Superficie Escriturada: 90.00 M2			
[REDACTED]						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR			
DATOS DEL PROPIETARIO									
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.									
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL									
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE									
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277									
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA									
Tipo de Autorización Solicitada					Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14				
Obra Nueva					Folios de Alineamiento: 293/24				
Barda					Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.				
Alberca					Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2				
Ampliación					Superficie de Construcción existente (en su caso): m2				
Regularización					Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2				
Revalidación					Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL				
Resolutivo de Impacto Ambiental					Altura máxima sobre nivel de banqueta : 5.85 m COS por prototipo: 48.11 %m2				
Oficio No. IA-1199/2008					No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA				
Dependencia: SEDEMA					Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:				
Dictamen de Desarrollo Urbano					No. Folio: 20240306/03/00028				
Oficio No. -----					Fecha de Expedición: 06 03 24				
RELOTIFICACION NO.					Importe Total del pago: \$ 4,817.00				
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14									
DATOS DE PERITOS									
PERITO RESPONSABLE DE OBRA					PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA				
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR				Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO			
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11				Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES			
Cédula Profesional:	477722				Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ			
Registro S.S.A.	DPRS-739								
FUNDAMENTOS									
<p>El que escribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Tebeta Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; SE, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 79 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- Éste caso de requerir la ejecución o estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedaran sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado 4.- Una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberán tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento serán acreedores a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 6 fracción I inciso b, fracción II inciso 2; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz;</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni crédito la posesión del Predio.</p>									
AUTORIZACIONES									
<p>MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS</p>					<p>ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>				